GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.
REG. Nº 8360007
EXP. Nº 5610293

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 727 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 16 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Informe Técnico N° 1854-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 28 de agosto del 2024; Carta N° 35-2024-WLLC/SO, del 16 agosto de 2024; Carta N° 2808-2024-GRJ/GR, de 15 de agosto de 2024; Informe N° 1041-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de agosto; Carta N° 027-2024-ING.FTQM-RO de fecha 09 de agosto de 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante CONVENIO N° 059-2023-GRJ/GRI, de fecha 16 de agosto del 2023, se firma el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN IOARR DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 684-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y un presupuesto de S/ 1, 269, 907.02 soles;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 719-2023-GR-JUNIN/GRI, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la primera asignación presupuestal del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO

Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 60-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 27 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 498-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de julio del 2024; se aprueba la Modificación N° 01 Del Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE D DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI – 2610647;

Que, mediante CARTA N° 027-2024-ING.FTQM-RO e INFORME N° 014-2024/GRJ/GRI/SGO/FTQM-RO de fecha 09 de agosto de 2024, el Residente de obra solicita la aprobación vía acto resolutivo de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 02 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN";

Que, mediante INFORME TECNICO N° 1041-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de agosto de 2024 la Sub Gerente de Obras, remite los actuados al Sub Gerente de Liquidación y Supervisión de Obras, para su aprobación vía acto resolutivo de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 02 del saldo de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN";

Que, CARTA N° 2808-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, remite Informe técnico, al Ing. López Carhuamaca Wilder Luis, a fin de evaluar y emitir su pronunciamiento respecto a la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02;

Que, mediante CARTA N° 35-2024-WLLC/SO e INFORME N° 006-2024-WLLC/SO, el Supervisor de Obra, Ing. Wilder Luis López Carhuamaca, emite la evaluación y aprobación, otorgando CONFORMIDAD aprobación vía acto resolutivo de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 02 del saldo de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" detallando lo siguiente:

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N°02 DEL ANALÍTICO DE OBRA N°02 *del IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI – 2610647 con un presupuesto de obra de S/ 777,246,00* ***conforme al Informe del Residente para la adquisición de bienes cemento y servicio de construcción de tabiquería cubículo ss.hh. melamine y perf. de aluminio,*** *con la siguiente estructura:*

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 DEL ANALITICO DE OBRA N° 02 - SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL

OBRA: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON 2610647.

FTE. FINANCIAM.	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
AÑO	: 2024
FUNCION	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
PROGRAMA	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
SUB-PROGRAMA	: DEFENSA NACIONAL
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG		EG		Especificación del Gasto	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR				
						COSTO DIRECTO	GASTOS OPERATIVOS	SUPERVISION	GESTIÓN DE PROYECTOS	TOTAL
NMONICO: 325										
2					GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2	6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					
2	6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	3	2	AGUA Y SANEAMIENTO					
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	72,034.68				72,034.68
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	293,205.60	2,889.00			296,094.60
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	252,273.22	83,288.00			335,561.22
2	6	3	2	9	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS Y MAQUINARIAS LIVIANAS	1,800.00				1,800.00
2	6	3	3	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS PARA OFICINA		900.00			900.00
NMONICO: 325										
2	6	8				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	8	1			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	8	1	4		OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	8	1	4	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			70,855.50		70,855.50
							619,313.50	87,077.00	70,855.50	0.00	777,246.00

(…)"

Que, mediante Informe Técnico Nº 1854-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 28 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, determina que es procedente la formalización de la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 del saldo de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN";

Que, el saldo de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y

procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

> *"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."*

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

> *"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.*
> *(...)*
> *10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)".*

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 02 del saldo de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL LA(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERÍA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciónes correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de obra N° 02 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2610647; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 DEL ANALITICO DE OBRA N° 02 - SEGUNDA ASIGNACION PRESUPUESTAL

OBRA: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON 2610647.

FTE. FINANCIAM.	: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
AÑO	: 2024
FUNCION	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
PROGRAMA	: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
SUB-PROGRAMA	: DEFENSA NACIONAL
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR				TOTAL
				COSTO DIRECTO	GASTOS OPERATIVOS	SUPERVISION	GESTIÓN DE PROYECTOS	
NMONICO: 325								
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2 6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2 6 2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					
2 6 2 3			OTRAS ESTRUCTURAS					
2 6 2 3 2			AGUA Y SANEAMIENTO					
2 6 2 3 2 4			COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	72,034.68				72,034.68
2 6 2 3 2 5			COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	293,205.50	2,889.00			296,094.50
2 6 2 3 2 6			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	252,273.22	83,288.00			335,561.22
2 6 3 2 9 99			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS Y MAQUINARIAS LIVIANAS	1,800.00				1,800.00
2 6 3 3 1 1			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS PARA OFICINA		900.00			900.00
NMONICO: 325								
2 6 8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2 6 8 1			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2 6 8 1 4			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2 6 8 1 4 3			GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			70,855.50		70,855.50
				619,313.50	87,077.00	70,855.50	0.00	777,246.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Franco Tito Quispe Moreno, con CIP Nº 274325; supervisor de Obra: Ing. Wilder Luis López Carhuamaca, con CIP: 201386, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL